



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192 -2022- MDP/GM.

Perené, 13 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 267-2022-SGLySS.AA-MDP, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.2. Establece que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, mediante Resolución de Gerencia municipal N° 030-2022-MDP/GM, de fecha 11 de enero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Perené, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante el documento de Visto, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Perené, por causal de incluir un (01) procedimiento de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, en el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a la letra dice: 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



Que, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDP/A de fecha 04 de enero de 2022.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ**, correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección, detallado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares y demás unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ING. ANDRES M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL



"un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

ANEXO N° 01

R.G. N° -2022-MDP/GM

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 21

Inclusión:

| | |
|--|---|
| TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | POR LA ENTIDAD |
| TIPO | POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN | SERVICIO |
| ÍTEM | UNICO |
| ANTECEDENTE | NO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA TÉCNICO 1 PARA REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION A LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" |
| UNIDAD DE MEDIDA | SERVICIO |
| CANTIDAD | 01 |
| VALOR ESTIMADO | S/ 45,000.00 |
| TIPO DE MONEDA | SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RECURSOS ORDINARIOS |
| FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ABRIL - 2022 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | ELECTRONICO |
| AREA USUARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO |



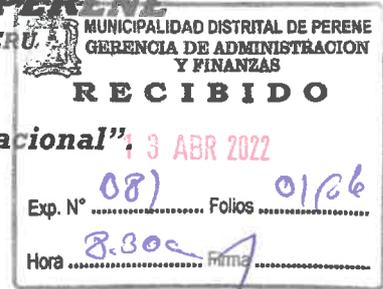
"un nuevo cambio para todos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERÚ

RUC: 20195238961



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 267-2022-SGLySS.AA-MDP

A : Ing. Andrés M. Nieto Prieto
Gerente Municipal

CC : Lic. José Luis Alvites Vásquez
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Modificación del PAC 2022 (inclusión)

REFERENCIA : CCP N° 1415

FECHA : Perené, 13 de abril de 2022.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo muy cordialmente y hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Según Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.2., establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*

Según, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; específicamente en el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Asimismo, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, *“Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad”.*

Por lo tanto, solicito modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir un (01) procedimiento de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según detalle adjunto que consta de 01 folio; por lo cual remito a su despacho, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, y continuar con la contratación oportunamente.

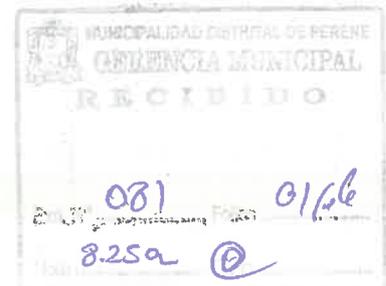
Es todo cuanto informo para su conocimiento y atención.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

CPC. EDISON B. URPE PECEROS
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SS: AA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC: 20195238961

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 21

Inclusión:

| | |
|--|---|
| TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | POR LA ENTIDAD |
| TIPO | POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN | SERVICIO |
| ÍTEM | UNICO |
| ANTECEDENTE | NO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA TÉCNICO 1 PARA REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION A LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" |
| UNIDAD DE MEDIDA | SERVICIO |
| CANTIDAD | 01 |
| VALOR ESTIMADO | S/ 45,000.00 |
| TIPO DE MONEDA | SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RECURSOS ORDINARIOS |
| FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ABRIL - 2022 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | ELECTRONICO |
| AREA USUARIA | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

.....
CPC. EDISON B. URPE PECEROS
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SS: AA.

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001415
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 03 CHANCHAMAYO
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE [301047]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 28/03/2022
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO COMO ESPECIALISTA TECNICO 1 EN LA EJEUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1176-2022-GAF/MDP

AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL DISTRITO DE PERENE

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | MONTO |
|---|-------|
|---|-------|

0001

| | |
|--|-----------|
| 0121 2324717 4000216 10 010 0018 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION | 45,000.00 |
| 0015 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CAFE EN EL, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN | 45,000.00 |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS | 45,000.00 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | 45,000.00 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45,000.00 |
| 2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45,000.00 |
| 2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45,000.00 |
| 2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45,000.00 |
| 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 45,000.00 |

| | |
|---------------|-----------|
| SECUENCIA | 45,000.00 |
| CERTIFICACION | 45,000.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
CPC. EDISON H. ARCAYA TAIPE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
E INVERSIONES

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
Y SS.AA.
RECIBIDO
31 MAR 2022
Exp. N° 081 Folios 13
Hora 9:41 Firma